



DEPTO. OO. HH.
C.B. 303867

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

2652

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

TALCA,

18 JUL 2012

VISTOS:

- a) **El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005** y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) **La Resolución Exenta N° 8.820, de fecha 10 de Diciembre del 2009, (V. y U.),** y sus modificaciones, en especial la dispuesta por Resolución Exenta N° 2058, (V. y U.), de 2010, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. 174 (V. y U.), de 2005;
- c) **La Resolución Exenta N° 2.186 (V. y U.),** de fecha 09 de abril de 2010, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero
- d) **La Resolución Exenta N° 8023** de fecha 01 de Diciembre del 2010, que aprueba la selección de proyectos para llamado en condiciones especiales de proyectos de reconstrucción del programa Fondo Solidario de Vivienda en Capítulo Primero, entre los que se incluye el proyecto habitacional **"BICENTENARIO I de PARRAL"**, código 46438, integrado por 150 familias de la comuna de Parral;
- e) **La Resolución Exenta N° 535 de fecha 01 de Junio del 2009,** que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, suscrito con fecha 01.06.2009 entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS **"INMOBILIARIA FERVAL LIMITADA"** RUT: **76.055.432-4**, conforme al cual dicha EGIS se obliga a desarrollar Proyectos Habitacionales en las tipologías de Proyectos de Construcción de Viviendas en Nuevos Terrenos (CNT), de Densificación Predial (DP), de Construcción en Sitio Residente (CSR), de Rehabilitación de Inmuebles (RI) y de Adquisición de Viviendas Construidas (AVC), ajustándose a las normas contenidas en el D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, y a las de la Resolución N° 533 (V. y U.) de 1997;
- f) La Carta N° 80 del 30.05.2012 de la EGIS **"INMOBILIARIA FERVAL LIMITADA"** RUT: 76.055.432-4, en la cual adjunta la documentación justificando la renuncia del beneficiario de la nómina original, proponiendo su reemplazo de acuerdo con lo que se señala en cuadro adjunto:

N°	RENUNCIA	RUT	REEMPLAZA	RUT
1	ZURITA ROJAS ERIKA MARLENNE	11299156-5	SALDIA RETAMAL CAROLINA A.	15696838-2

- g) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **MODIFICASE** la nómina original de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional **"BICENTENARIO I de PARRAL"**, integrado por **150 familias** de la Comuna de **Parral**, aprobada por **Resolución Exenta Nº 8.023** de fecha **01.12.2010**, reemplazando al beneficiario renunciado por el postulante propuesto por la **EGIS "INMOBILIARIA FERVAL LIMITADA"**, identificados en el Visto **f)** de la presente Resolución.
2. Dejase establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Dejase establecido que en lo no modificado, la Resolución Exenta Nº 8.023 de fecha 01.12.2010, rige en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. INMOBILIARIA FERVAL LTDA.
2 SUR 1 y 2 PTE. Nº 621, Talca
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE PP. HH. Y A. TECNICA
- COORDINADOR F.S.V.
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACION (FRANCISCO ROA B., LUIS ROJAS V.)

ARCHIVO RESOLUCIONES.



JBF/

GMS/

FRE/

cfdlp.-